



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXV

Martes 15 de Junio de 2010

Número 4.956

SUMARIO

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Autoridad Portuaria de Ceuta

1.896.- Información pública de la solicitud de ocupación en régimen de concesión administrativa de una parcela situada en la explanada de Poniente, de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, a instancias de D. Federico Benet Pérez de Villaamil (Aubensa S.A.).

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.877.- Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura del local sito en Poblado Marinero n.º 24, a instancias de D. Luis Ramón Llorente Pecino, para ejercer la actividad de disco-pub.

1.878.- Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura del local sito en c/ Independencia n.º 15, a instancias de D. Hugo Ruiz Aguilar, para ejercer la actividad de restaurante.

1.886.- Notificación a D. Mohamed Abdeslam Mustafa, relativa a la solicitud de reclamación por gastos originados y referidos a un vehículo.

1.887.- Notificación a D. Mohamed Taieb Abdel-Lah, en expediente sancionador relativo al puesto n.º 53 del Mercado de San José.

1.888.- Declaración de vacante del puesto n.º 20 del Mercado de San José.

1.894.- Relación de expedientes sancionadores por infracciones de tráfico, que han sido sobreseídos y archivados.

1.895.- Notificación a D. Raúl Pacheco Román, relativa a expediente sancionador por el abandono de un cánido de su propiedad.

1.897.- PROCESA.- Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la IV y V convocatoria en las actuaciones enmarcadas en el POFSE, Eje 2, Tema Prioritario 71.

1.898.- Emplazamiento a todas aquellas personas físicas y jurídicas que afecte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario 220/09-C.

Delegación del Gobierno en Ceuta

Servicio de Asuntos Jurídicos

1.892.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

1.893.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Dirección Territorial de Ceuta

1.890.- Notificación a D. Mohamed Y. Mustafa Al-lal, relativa al expediente 51/84/I/2006.

Jefatura Local de Tráfico de Ceuta

1.879.- Notificación a D. Nordin Ahmed Liazid, relativa a la declaración de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir.

1.880.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a la declaración de pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir.

**Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial de Ceuta**

1.891.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a la inclusión en el Control de Presencia de beneficiarios de prestaciones (sellado intensivo).

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Dos de Ceuta**

1.889.- Citación a D. Hassan Erraiss, en Juicio de Faltas 443/2009.

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Tres de Ceuta**

1.881.- Notificación a D. Ignacio García de la Barga y Palacios, relativa al Procedimiento Ordinario 322/2006.

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Cinco de Ceuta**

1.882.- Llamamiento a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de de D.^a Catalina Quirós Gómez, en Declaración de Herederos 215/2009.

1.883.- Notificación a D.^a Raimla Nour Eddine, en Juicio de Faltas 215/2010.

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Ceuta

1.884.- Notificación a D. Hicham Hemrani, relativa al Expediente 137/2010, Clase T.B.C.

1.885.- Notificación a D. Alejandro Páez Ferrer, relativa al Expediente 731/2009, Clase T.B.C.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.876.- Adjudicación definitiva a Viajes Trujillo S.L. del servicio de viaje para mayores 2010, en expte. 23/10.

1.901.- PROCESA.- Contratación mediante procedimiento abierto de las obras contenidas en el "Proyecto de remodelación y mejoras en accesibilidad de la Avenida Teniente Coronel Gautier (Bda. de San José), en expte. 75/2010.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA:Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
 - Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
 - Registro General e Información.....Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
 - Día 3 de mayo..... Horario de 9 a 13 h.
 - Fiestas Patronales..... Horario de 10 a 13 h.
 - Días 24 y 31 de diciembre Horario de 9 a 13 h.
Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

SERVICIOS FISCALES: C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
 - Importación..... Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
 - I.P.S.I..... Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

SERVICIOS SOCIALES: Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.

BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

LABORATORIO: Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

FESTEJOS: C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54

JUVENTUD:Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

POLICIA LOCAL: Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

BOMBEROS: Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

INTERNET:<http://www.ceuta.es>

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTYA

1.876.- 1. Entidad Adjudicadora:

- a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
 b. Dependencia que tramita el Expediente: Negociación de Contratación.
 c. Número de expediente: 23/10

2. Objeto del contrato:

- a. Descripción del objeto: Servicio de Viaje para Mayores 2010.
 b. Plazo de ejecución: Del 16 al 23 de junio de 2010.

3. Tramitación, procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinaria
 b. Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación:

- a. Importe total: 216.500 €.

5. Adjudicación:

- a. Fecha: 7 de junio de 2010
 b. Contratista: Viajes Trujillo, S.L.
 c. Importe de adjudicación: 214.500 €
 d. Plazo de ejecución: Del 16 al 23 de junio de 2010 (8 días y 7 noches).

En Ceuta a 10 mayo de 2010.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. EL TÉCNICO ADMÓN. GRAL.- Fdo.: Juan Manuel Verdejo Rodríguez

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.877.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a las actividades que a continuación se detallan, en POBLADO MARINERO, número 24, a instancia de D. LUIS RAMÓN LLORENTE PECINO, DNI 45087296-M, teléfono 692630307.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividades: DISCO-PUB

Ceuta, a 3 de junio de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- EL CONSEJERO DE FOMENTO.- (Decreto de Presi-

dencia, de 01/04/08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. (Resolución SG/7710, de 15 de febrero de 2010).- LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Francisca Sánchez Aranda.

1.878.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a las actividades que a continuación se detallan, en calle Independencia, número 15, a instancia de D. HUGO RUIZ AGUILAR, DNI 45104489-V, teléfono 666112955.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividades: RESTAURANTE

Ceuta, a 17 de mayo de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- EL CONSEJERO DE FOMENTO.- (Decreto de Presidencia, de 01/04/08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. (Resolución SG/7710, de 15 de febrero de 2010).- LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Francisca Sánchez Aranda.

Jefatura Local de Tráfico de Ceuta

1.879.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por la Jefa Local de Tráfico de Ceuta que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Ciudad* o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas, no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Local de Tráfico.

EXPEDIENTE: 5102529122; CONDUCTOR: NORDIN AHMED LIAZID; DNI/NIF: 45104506; LOCALIDAD: CEUTA; FECHA: 27/05/2010.

Ceuta, 7 de junio de 2010.- LA JEFA LOCAL DE TRÁFICO.- Fdo.: Isabel Martí Muñoz de Arenillas.

1.880.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas se dictarán las oportunas resoluciones.

EXPEDIENTES	CONDUCTOR	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA
5102748077	HAMIDO ALI MOHAMED	45093511	CEUTA	27/05/2010
5102747933	MOHAMED YASSIN AOMAR MOHAMED	45094562	CEUTA	27/05/2010
5102748011	ISMAEL MOJTAR LACHIRI	45096059	CEUTA	27/05/2010
5102747977	RAFAEL MÉRIDA BLANCO	45116768	CEUTA	25/05/2010
5102747988	ÓSCAR OCTAVIO RUIZ	45118053	CEUTA	27/05/2010

Ceuta, 7 de junio de 2010.- LA JEFA LOCAL DE TRÁFICO.- Fdo.: Isabel Martí Muñoz de Arenillas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

1.881.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la SENTENCIA cuyo fallo tiene el tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo en parte la demanda interpuesta por D. Ángel Ruiz Reina en nombre y representación de D. Jesús Ángel Maresco Moro, con la asistencia del Sr. Letrado D. Fidel Rodríguez Márquez, contra la mercantil Agrupinver del Sur S. A., con la representación procesal del Sr. Procurador D. Jesús Jiménez Pérez y asistido por el Sr. Letrado D. Álvaro Blanc Marugán, contra la mercantil Valdemoral, S. L., contra D. Ignacio García de la Barga y Palacios, y D. Manuel Ariza Pérez, con la representación procesal del Sr. Procurador D. Juan Carlos Teruel López y asistido por el Sr. Letrado D. Fernando Díaz Bermejo, y en consecuencia debo declarar y declaro responsable a la entidad mercantil Valdemoral, S. L., de los daños y perjuicios ocasionados en la vivienda sita en la calle Juan I de Portugal, n.º 14 de Ceuta, propiedad de D.ª Inés Moro Morales, condenándola a abonar a la actora la cantidad de 27.140,35 euros en concepto de daños materiales y morales, absolviendo a los codemandados mercantil Agrupinver del Sur, S. A, a D. Ignacio García de la Barga y Palacios, y a D. Manuel Ariza Pérez de los pedimentos formulados contra ellos. Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, que deberá prepararse ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado en primera instancia, lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Ignacio García de la Barga y Palacios, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Ceuta, a 1 de mayo de 2010.- EL SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Ceuta

1.882.- D. JUAN CARLOS LÓPEZ RUIZ DE ALGAR, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE CEUTA

HAGO SABER:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 215/2009, por el fallecimiento sin testar de D.ª CATALINA QUIRÓS GÓMEZ ocurrido en Ceuta el día 10 de marzo de 2008, promovido por D. EDUARDO MANDILLO QUIRÓS, pariente de tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta, a 1 de junio de 2010.- EL SECRETARIO.

1.883.- D. JUAN CARLOS LÓPEZ RUIZ DE ALGAR, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CEUTA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas número 215/2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

FALLO:

Que debo condenar y condeno a HRAIMLA NOUR EDDINE, como autor responsable de una falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de multa de 25 días con una cuota diaria de 3 euros, quedando sujeto, en caso contrario, a una responsabilidad personal subsidiaria, se le condena al pago de las costas procesales causadas, y a que indemnice a la Dirección General de la Policía, por los daños causados en la

puerta del vehículo policial en la cuantía que se determine en ejecución de sentencia.

Ceuta, a 1 de junio de 2010.- EL SECRETARIO.

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Ceuta

1.884.- D. MANUEL PILAR GRACIA, Secretario Judicial del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Ceuta,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue Expediente al número 137/2010, por TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD relativos a D. HICHAM HEMRANI en el que se dictó auto en fecha 4 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«ACUERDO EL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES relativas al penado D. HICHAM HEMRANI con DNI/TIR X3215205N y acuerdo el archivo de las actuaciones dejando nota bastante en los libros registros.

Notifíquese la presente resolución al Interno y al Ministerio Fiscal en legal forma, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer Recurso de Reforma en el plazo de tres días a partir del siguiente a su notificación y ante este Juzgado.

Particípese al Juzgado de lo Penal sentenciador el cumplimiento de la condena para su constancia y efectos.

Llévese el presente original al legajo de su razón déjese testimonio del mismo en autos a los efectos oportunos.

Y para que sirva de notificación en legal forma de la resolución recaída en el Expediente reseñado, la cual no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días, ante este Juzgado, a D. HICHAM HEMRANI, de ignorado paradero, se expide el presente.

Ceuta, a 4 de junio de 2010.- Doy fe.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

1.885.- D. MANUEL PILAR GRACIA, Secretario Judicial del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Ceuta,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue Expediente al número 731/2009, por TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD relativos a ALEJANDRO PAEZ FERRER, en el que se dictó auto en fecha 4 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«ACUERDO EL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES relativas al penado ALEJANDRO PAEZ FERRER. con DNI 45107477 y acuerdo el archivo de las actuaciones dejando nota bastante en los libros registros.

Notifíquese la presente resolución al Interno y al Ministerio Fiscal en legal forma, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer Recurso de Reforma en el plazo de tres días a partir del siguiente a su notificación y ante este Juzgado.

Particípese al Juzgado de lo Penal sentenciador el cumplimiento de la condena para su constancia y efectos.

Llévese el presente original al legajo de su razón déjese testimonio del mismo en autos a los efectos oportunos.

Y para que sirva de notificación en legal forma de

la resolución recaída en el Expediente reseñado, la cual no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días, ante este Juzgado, a ALEJANDRO PAEZ FERRER, de ignorado paradero, se expide el presente.

Ceuta, a 4 de junio de 2010.- Doy fe.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.886.- De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña, a D. MOHAMED ABDESELAM MUSTAFA con DNI 45076085H.

El Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en su Decreto de fecha 18 de febrero de 2010, ha venido en disponer lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Se recibe en el Registro General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, escrito de D. Mohamed Abdeselem Mustafa, donde, presumiblemente formula reclamación por gastos originados, y referidos a un vehículo, al parecer de su propiedad y como consecuencia de su estancia en el depósito Municipal del Benzú.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 139 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, en su apartado 1, dispone que los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas correspondientes de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos. El procedimiento para determinar dicha responsabilidad será el establecido en el R.D. 429/1993, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial. Dicho texto normativo establece en su artículo 6 que en la reclamación se deberán especificar las lesiones producidas, la presunta relación de causalidad entre éstas y el funcionamiento del servicio público, la evaluación económica de la responsabilidad patrimonial si fuera posible y el momento en que la lesión efectivamente se produjo, e irá acompañada de cuantas alegaciones, documentos e informaciones se estimen oportunos y de la proposición de prueba, concretando los medios de que pretende valerse el reclamante. Es evidente que la solicitud de Dña. Sohra Milud Mizzian, carece de todos estos aspectos, por lo que en atención a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Régimen jurídico y de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, cabe la posibilidad de conceder al interesado un plazo de diez días para que subsane su solicitud y acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

PARTE DISPOSITIVA

Se concede a D. Mohamed Abdeselam Mustafa, un plazo de diez días a contar desde la recepción de la presente resolución, a fin de que subsane su solicitud de reclamación relacionada con el vehículo, al parecer de su propiedad, y acompañe los documentos reseñados en el artículo 6 del R.D. 429/1993, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, con indicación de que si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (artículos 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio). No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Ceuta, a 10 de junio de 2010. - Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE GOBERNACIÓN.- (Decreto de la Presidencia, de 1/04/08).- Fdo.: José A. Rodríguez Gómez.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

1.887.- No habiéndose podido practicar la notificación por ignorarse el lugar donde practicarla, se hace público el siguiente anuncio, de conformidad al artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el mismo.

Pongo en su conocimiento que con fecha 15-04-2010, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Consumo, promulgó el siguiente Decreto:

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 12 de marzo de 2010, se publica en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*, propuesta de resolución sobre expediente sancionador por infracción del artículo 45.e) del Reglamento de Mercados, en relación al puesto n. 53 del Mercado San José.

No obra en el expediente alegación alguna contra la incoación del expediente mencionado que desvirtúe los hechos objetos de denuncia.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- Ley 1/95, de 13 de marzo, Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, establece en su artículo 30 que: «la Ciudad de Ceuta se rige, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización

propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto».

2.- Reglamento de Mercados, aprobado en sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea, de 21 de enero de 1998, dispone en:

- Artículo 45 señala que serán faltas muy graves: (...) e) El cierre del puesto durante tres meses, salvo causa justificada apreciada desde la Consejería de Sanidad».

- Artículo 40 dispone que: 2) «El incumplimiento de las reglas establecidas en el presente Reglamento, así como la comisión de alguna de las faltas enumeradas en los artículos siguientes será sancionado conforme al Título IX de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, o normas que le sustituyan».

- El artículo 46.1.c) señala que: «1) las sanciones aplicables para las infracciones de este Reglamento serán las siguientes: (...) b) Para las faltas muy graves, una multa desde 90,15 euros hasta 150,25 euros, salvo las faltas tipificadas en el artículo 45.c) y e), cuya sanción será la pérdida de la titularidad del puesto».

3.- Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone en su artículo 20.2 que «el órgano competente dictará resolución que será motivada y decidirá todas las cuestiones planteadas por los interesados y aquellas derivadas del procedimiento».

4.- Por Decreto de la Presidencia de la Ciudad, de fecha 21-06-07, se delegan las competencias de A) Mercado de Abastos en el Viceconsejero de Consumo, Ilmo. Sr. D. Manuel Carlos Blasco León, resultando ser el órgano competente para la tramitación de los expedientes en dicha materia.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Sancionar a D. Mohamed Taieb Abdel-Lah, titular del Puesto n.º 53 del Mercado San José, con la pérdida de la titularidad del mismo, por la comisión de una falta muy grave tipificada en el artículo 45.e) del Reglamento de Mercados, debiendo entregar las llaves del mismo, mediante comparecencia realizada ante el Encargado Administrador de Mercados, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que se recibió la presente notificación, y posterior baja en el Padrón de Mercados. En el supuesto de no entregar las llaves en el plazo establecido ni interponer recurso contencioso administrativo se solicitará autorización de entrada al Juzgado competente y se ejecutará el desahucio de conformidad con el Auto Judicial dictado.

2.- Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero) podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de esta Ley ante el mismo órgano que ha dictado resolución en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que se recibió la notificación, conforme a los artículos 116.1 de la L.R.J.P.A.C y 8.2 y 46 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

En Ceuta, a 27 de mayo de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- PDF (01/04/2008).- EL VICECONSEJERO DE CONSUMO.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.- LA SECRETARIA GENERAL.- PDF, B.O.C.CE. DE 23/02/2010.- LA LICENCIADA EN DERECHO.- Fdo.: Cristina Ruiz Arroyo.

1.888.- Pongo en su conocimiento que con fecha 27 de mayo de 2010, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Consumo, promulga el siguiente Decreto:

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 6 de mayo de 2010, D.ª Farida Layachi Chel-laf Daudau, con DNI 45.088060X, titular del Puesto n.º 20 del Mercado San José, solicita permuta al puesto n.º 26 del mismo Mercado para actividad de textil.

Obra en el expediente informe preceptivo del Encargado Administrador de Mercados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo, Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, establece en su artículo 30 que «La Ciudad de Ceuta, se regirá, en materia de procedimiento administrativo... y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto».

2.- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 25.2.g) establece como competencia que asumen los Municipios: Abastos, Mataderos, Ferias, Mercados y Defensa de los Usuarios y Consumidores, en conexión con el artículo 26.1.b) del mismo texto normativo, que establece los Servicios que deben prestar los Municipios con población superior a 5.000 habitantes.

3.- Reglamento de Mercados, aprobado por Sesión Ordinaria del Pleno de la Asamblea, de 21 de enero de 1998, establece en su artículo 28: «Se podrá autorizar la permuta de los puestos de un mismo Mercado, previa solicitud suscrita por sus titulares e informe preceptivo del Encargado Administrador de Mercados y del Inspector Veterinario, siempre y cuando se respete la actividad del puesto de origen».

4.- Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone en su artículo 89.1: «La resolución que ponga fin al procedimiento decidirá todas las cuestiones planteadas por los interesados y aquellas otras derivadas del mismo» Asimismo el párrafo 3.º establece que «Contendrá la decisión que será motivada en los casos a que se refiere el artículo 54», expresará además los recursos que contra la misma procedan, órgano administrativo o judicial ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

5.- Por Decreto de la Presidencia de la Ciudad de fecha 21/06/07, se delegan las competencias en materia de Mercados de Abastos, en el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Consumo, D. Manuel Carlos Blasco León, resultando ser el órgano competente para la tramitación de los expedientes en dicha materia.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Concédase Permuta del puesto n.º 20 del Mercado San José cuyo titular es D.ª Farida Layachi Chel-laf Daudau con DNI 45088060X al Puesto n.º 26 del mismo Mercado, para actividad de textil.

2.- Declárese el puesto n.º 20 del Mercado San José vacante.

3.- Comparezca ante el encargado de mercado, en el plazo de 10 días siguientes al de notificación del presente escrito para la entrega de llaves y recepción de las del puesto permutado.

4.- Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero) podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de esta Ley ante el mismo órgano que ha dictado resolución en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que se recepcionó la notificación, conforme a los artículos 116.1 L.R.J.P.A.C y 8.2 y 46 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

En Ceuta, a 2 de junio de 2010.- En Ceuta, a 27 de mayo de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- PDF (01/04/2008).- EL VICECONSEJERO DE CONSUMO.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.- LA SECRETARIA GENERAL.- PDF, B.O.C.CE. DE 23/02/2010.- LA LICENCIADA EN DERECHO.- Fdo.: Cristina Ruiz Arroyo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

1.889.- D. ALEJANDRO CUADRA GARCÍA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CEUTA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 443/2009, se ha acordado citar a D. OHASSAN ERRAIS.

CÉDULA DE CITACIÓN

El Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta ha acordado citar a Ud., a fin de que el próximo día 16 de septiembre de 2010, a las 12:40 horas, asista en la SALA DE VISTAS de este Juzgado a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por unas presuntas LESIONES IMPRUDENTES, en calidad de DENUNCIADO.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos.) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

APERCIBIÉNDOLE que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

D. HASSAN ERRAIS

RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

HECHOS: LESIONES

LUGAR: CEUTA

FECHA: 18 de noviembre de 2009

DENUNCIANTE: D.^a LOURDES MARÍA FERNÁNDEZ BERNAL.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D. HASSAN ERRAIS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, expido el presente.

En Ceuta, a 3 de junio de 2010.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

1.890.- La Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación del expediente indicado a continuación ha intentado notificar la resolución indicada a continuación, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14).

EXPEDIENTE: 51/84/I/2006-;

APELLIDOS Y NOMBRE: MUSTAFA AL LAL, Mohamed Y.

Se advierte al interesado que podrá interponer reclamación previa a la vía judicial social ante esta Dirección Territorial, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE del 11).

Ceuta, a 2 de junio de 2010.- EL DIRECTOR TERRITORIAL (P.A.-EL SUBDIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Miguel Ángel Álvarez Manzanedo.

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Ceuta

1.891.- El Director de la Oficina de Empleo y Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal en Ceuta ha propuesto la inclusión en el Control de Presencia de beneficiarios de prestaciones (sellado intensivo) a los demandantes de empleo que a continuación se relacionan:

DNI - D 02638410B - SALMAN ABDUL RIDHA, ABDUL JABBAR

DNI - D 45071196M - ORDOÑEZ ZAMORA, FRANCISCO ANTON

DNI - D 45086621C - MOHAMED ABSELAM, NASIJA

DNI - D 45109153N - SALAH EL BAYARI, ZOUHAIR

DNI - D 45110210B - EL HADDOUZI MOHAMED, IMAN

NIE - X3125130M - MAKHANAS, GHITA

NIE - X3229819K - TFAOUIT, MALIKA

NIE - X3570997V - MOHAMED BUDEN, MOHAMED

Intentada la notificación en el último domicilio conocido no se ha podido entregar, por lo que se realiza por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Deberán presentarse en el plazo de 10 días a partir de su publicación ante el área de actividad en la Oficina de Empleo sita en calle Pedro de Meneses, 4, en el horario de mañana desde las 9:00 a las 14:00 horas, para realizar las acciones concernientes a su itinerario de inserción.

La no comparecencia, previo requerimiento ante SPEE, podría constituir una infracción leve o grave, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1.a) de la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social (en relación con el artículo 231 de la Ley General de la Seguridad Social), salvo causa justificada.

Asimismo, le informo que dicha presunta infracción está sancionada, según la redacción dada por el artículo 47.2 de la Ley de Infracciones y Sanciones de Orden Social, aprobada por el R.D. Leg 5/2000, de 4 de agosto, con «el cambio de la situación administrativa de su demanda de empleo, de la de alta a la de baja, situación en la que permanecería durante uno o tres meses respectivamente».

Durante dicha situación, no participará en procesos de intermediación laboral, ni será beneficiario de las acciones de mejora de la ocupabilidad contemplados en las políticas activas de empleo.

Si además es usted perceptor de algún tipo de prestación por desempleo o subsidio, podrá ser objeto de la sanción prevista en el artículo 47.1 del R.D. Leg 5/2000, de 4 de Agosto.

En Ceuta, a 3 de junio de 2010.- EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE EMPLEO Y PRESTACIONES.- Fdo.: Pedro Soriano Laveda.

Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Asuntos Jurídicos

1.892.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los expedientes

sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTES	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	FASE EXP.	FECHA
185/2010	MARÍA DEL MAR GONZÁLEZ REYES	45094789T	Acuerdo de Iniciación	30/04/2010
192/2010	HASSAN MOHAMED CHAIB	45092475D	Acuerdo de Iniciación	04/05/2010
206/2010	ABDESELAM ABDESELAM MOHTAR	45079617P	Acuerdo de Iniciación	14/05/2010
208/2010	JOSÉ ENRIQUE JIMÉNEZ MELGAR	45107266	Acuerdo de Iniciación	14/05/2010
231/2010	AHMED BILAL MOHAMED	45096295B	Acuerdo de Iniciación	21/05/2010
245/2010	JOSÉ ANTONIO TRAVERSO GARCÍA	45110362W	Acuerdo de Iniciación	26/05/2010

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Delegación del Gobierno, pudiendo comparecer en el citado servicio en el plazo de quince días a contar desde la presente notificación, para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Ceuta, a 3 de junio de 2010.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José J. Espartero López.

1.893.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTES	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	FASE EXP.	FECHA
88/2010	YUSEF MOHAMED YAMANI	45102236H	Resolución	13/05/2010
115/2010	MUSTAPHA BOUHOUT	X3172141G	Resolución	13/05/2010
131/2010	MIGUEL ÁNGEL TRISTENCHO BALLESTERO	28771352P	Resolución	11/05/2010
144/2010	MOHAMED LAARBI HASSAN HASSAN	45084238Y	Resolución	24/05/2010
149/2010	MARÍA ELENA MARÍN GUERRERO	45099886Z	Resolución	24/05/2010
166/2010	MUSTAFA AMADI MOHAMED	45100817W	Resolución	24/05/2010
168/2010	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	45073432X	Resolución	26/05/2010
172/2010	SABINO FRANCISCO MUÑOZ BENITO	45107733H	Resolución	17/05/2010

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Delegación del Gobierno, pudiendo comparecer en el citado servicio en el plazo de quince días a contar desde la presente notificación, para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Ceuta, a 3 de junio de 2010.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José J. Espartero López.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.894.-En virtud de lo establecido en el art. 59.5.a) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 7 de junio de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE GOBERNACIÓN.- (Decreto de la Presidencia de 01/04/08).- Fdo.: José Antonio Rodríguez Gómez.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

El Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, D. José Antonio Rodríguez Gómez, en virtud de delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, por Decreto de 29-06-07 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, y ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Dentro del plazo legalmente establecido se han presentado alegaciones contra denuncias por infracciones de tráfico, dándose traslado de las mismas a los agentes de la autoridad denunciadas, los cuales no se han ratificado en los hechos denunciados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El R.D. 339/90, de 2 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, dispone en el art. 76 que: «Las denuncias efectuadas por los Agentes de la Autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo prueba en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado» y en el art. 79.2 dice que: «De las alegaciones del denunciado se

dará traslado al denunciante para que informe en el plazo de quince días". En el apartado 3 se establece que transcurridos los plazos señalados y a la vista de lo alegado y probado por el denunciante y el denunciado, ultimada la instrucción del procedimiento y practicada la audiencia al interesado por el órgano correspondiente, salvo cuando ésta no sea necesaria de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84.4 de la Ley 30/92, éste elevará propuesta de resolución al órgano al que legal o reglamentariamente tenga atribuida la competencia sancionadora para que dicte la resolución que proceda».

En virtud del art. 68.4 del R.D. 339/90, la competencia para sancionar corresponde, por Decreto de 29-06-07, al Consejero de Gobernación.

PARTE DISPOSITIVA

Procedase al sobreseimiento y archivo de los expedientes que se relacionan sin imponer sanción alguna, en base a los informes obrantes en los expedientes y las alegaciones formuladas por las partes.

NÚM. DE EXPTEs	NOMBRES Y APELLIDOS
276.144	MARIA CARMEN WANCENLEN CHAMORRO
279.212	NORDIN ABSELAM MOHAMED
277.643	MARIA JESUS HOYOS PEREZ
278.629	JOSE ANTONIO ARMARA HEREDIA
275.645	DAVID VEGA SEGLAR
273.376	INSTALACION.ELECTRICAS GABAY, S. L.
276.512	ANGEL SERRAN PADILLA
272.688	DIEGO MULERO RAMIREZ
271.532	MILAGROSA BERNAL ARIZA
272.826	JAVIER BARRANQUERO BARRAGAN
270.156	MILUD MOHAMED AHMED
281.788	RAFAEL MONTES LOPEZ
275.533	SAUL GABAY BENASAYAG
275.910	BEATRIZ RODRIGUEZ STAMPA
276.137	PUBLIPUBLI, S. L.
276.748	ABDELKRIM SEBTI MAIMON
279.183	M. MERCEDES MARFIL PALOMINO
279.176	ISMAEL EL AAFIA MOHAMED
275.427	ILIAS MOHAMED CHAIB
278.912	MARIA MAR CABEZOS MOTES

Ceuta, a 31 de mayo de 2010.- EL CONSEJERO.-
Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

1.895.- No habiéndose podido practicar notificación de Traslado de Decreto a D. RAUL PACHECO ROMAN, con DNI 45105404N, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el mismo.

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Decreto núm. 252, de fecha 14/01/10, la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, D.^a Adela M.^a Nieto Sánchez, incoa expediente sancionador a D. RAUL PACHECO ROMAN con DNI 45105404N.

Publicada la incoación de expediente sancionador en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, n.º 4922, de 16/02/10, con la advertencia de que de no efectuar alegaciones, ni presentar

documentos o informaciones en el plazo señalado sobre el contenido mínimo de la iniciación, la incoación podrá considerarse propuesta de resolución, en el expediente no consta alegación alguna.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- R.D. 2504/96, de 5 de diciembre, por el que se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia agricultura y ganadería, a la Ciudad Autónoma de Ceuta.

2.- Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, en cuyo artículo 30 dispone que: «La Ciudad de Ceuta se rige, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes, y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas en el presente Estatuto».

3.- Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, dispone en: - artículo 14.2.d): Son infracciones graves: (...) d) El incumplimiento de las obligaciones exigidas por las normas de protección animal en cuanto al cuidado y manejo de los animales, cuando produzca lesiones permanentes, deformaciones o defectos graves de los mismos. - artículo 14.3.c): Son infracciones leves: (...) c) Abandonar a un animal, con el resultado de la ausencia de control sobre el mismo o su efectiva posesión. - artículo 16.c): Por la comisión de infracciones en materia de protección de los animales, podrán imponerse las siguientes sanciones: (...) b) En el caso de infracciones graves, se aplicará una multa de, al menos, 601 euros y hasta un límite máximo de 6.000 euros. c) En el caso de infracciones leves, se aplicará una sanción de multa hasta un límite máximo de 600 euros o apercibimiento en su defecto. - artículo 19.1: El ejercicio de la potestad sancionadora en aplicación de la presente Ley corresponderá a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas o de las Ciudades de Ceuta y Melilla, y la Administración General del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias.

4.- Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, recoge en el artículo 84.15 como infracción grave El incumplimiento o trasgresión de las medidas cautelares adoptadas por la Administración para situaciones específicas, al objeto de evitar la difusión de enfermedades o sustancias nocivas, o de las medidas sanitarias adoptadas por la Administración para la prevención, lucha, control o erradicación de enfermedades o sustancias nocivas, o la resistencia a su ejecución, cuando no esté tipificado como falta muy grave. El mismo texto normativo, establece en el artículo 88.1 las sanciones que pueden aplicarse por la comisión de las infracciones previstas en esta Ley, siendo para el caso de infracciones graves, una multa de 3.001 a 60.000 euros.

5.- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone en su artículo 89.1: La resolución que ponga fin al procedimiento decidirá todas las cuestiones planteadas por los interesados y aquellas otras derivadas del mismo.

6.- Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone en el artículo 20.2 que: El órgano competente dictará resolución que será motivada y

decidirá todas las cuestiones planteadas por los interesados y aquellas otras derivadas del procedimiento.

7.- Por Decreto de la Presidencia de la Ciudad de fecha 6 de noviembre de 2009, se delegan las competencias en materia de Sanidad Animal, en la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, D.^a Adela M.^a Nieto Sánchez, resultando ser el órgano competente para la tramitación de los expedientes en dicha materia.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Sancionar a RAUL PACHECO ROMAN , con DNI:45105404N, por el incumplimiento de los artículos 14.2.d) y 14.3.c) de la Ley 32/2007, consistente en el abandono del cánido de su propiedad, en condiciones higiénico-sanitarias lamentables, con chips n.º 985100009824930, así como, por no haber procedido a la vacunación antirrábica desde el año 2004, con una sanción de multa de 1201 euros.

2.- Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero) podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de esta Ley ante el mismo órgano que ha dictado resolución en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que se recepcionó la notificación, conforme a los artículos 116.1 L.R.J.P.A.C y 8.2 y 46 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Ceuta, a 14 de enero de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. LA CONSEJERA DE SANIDAD Y CONSUMO,.- (Decreto de la Presidencia de 01/04/08).- Fdo.: Adela M.^a Nieto Sánchez.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.

Autoridad Portuaria de Ceuta

1.896.- D. Federico Benet Pérez de Villaamil en nombre y representación de la mercantil AUBENSA, S. A., ha presentado solicitud con las exigencias del artículo 109 de la Ley 48/03, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, para la ocupación en régimen de concesión administrativa de una parcela con una superficie de 10.775 metros cuadrados, situada en la ampliación de la explanada de Poniente de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, primera fase, con destino al tráfico de vehículos, estocaje, distribución y logística.

A fin de cumplimentar el artículo 110.3 de la citada Ley 48/03, de 26 de noviembre, se abre información pública por un período de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, para que las personas o entidades a quienes pueda interesar, formulen por escrito ante esta Autoridad Portuaria, las alegaciones que estimen pertinentes en el citado plazo en las Oficinas de esta Entidad, sitas en Muelle de España, s/n.

EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.897.- PROCESA.- El Fondo Social Europeo constituye el principal instrumento de la Unión Europea en el desarrollo de la política social y, en particular, en el desarrollo de los recursos humanos y la mejora del funcionamiento del empleo. En este sentido, el FSE apoya medidas de prevención contra el desempleo y de desarrollo de los recursos humanos y de integración social con el fin de promover un elevado nivel de empleo, la igualdad entre hombres y mujeres y la cohesión económica social. En el ámbito de actuaciones del POFSE para Ceuta 2007/2013, las operaciones incorporadas al Tema Prioritario 71 se destinan a fomentar y facilitar la inserción y reinserción social de personas excluidas o en riesgo de exclusión social y del mercado de trabajo, mediante el desarrollo de procesos formativos, bajo la fórmula de itinerarios integrados de inserción laboral. Dichas operaciones se llevarán a cabo con una aportación de recursos procedentes del Fondo Social Europeo, en un porcentaje del 80%, contribuyendo la Ciudad Autónoma de Ceuta con el 20% restante.

Mediante Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 21 de abril de 2010, se aprueba la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas públicas relativas a la concesión de subvenciones destinadas a la formación y optimización de las oportunidades de acceso al empleo de personas desempleadas, mediante el desarrollo de itinerarios integrados de inserción laboral, en el marco del POFSE para Ceuta, período 2007-2013, en su V Convocatoria.

Así mismo, se indica en la citada resolución que las Bases Reguladoras de aplicación a la presente convocatoria son las publicadas en el mismo BOCCE nº 4.942, de 27 de abril de 2010.

Dicha operación se incorpora al Eje 2 «Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres», Tema Prioritario 71 «Promover oportunidades de integración a las personas excluidas o en riesgo de exclusión del mercado de trabajo».

Conforme a lo dispuesto en la base 13 del documento regulador de la actuación, consta hábil en el expediente informe de fecha 4 de junio de 2010 evacuado por el Comité Técnico de Valoración de Expedientes, mediante el que se acredita la recepción de expedientes conforme a bases, así como la baremación objetiva de cada solicitud conforme a criterios formativos, personales, sociofamiliares y laborales, proponiendo, de forma provisional, la concesión o denegación de la condición de participante en las actuaciones programadas. De dicho informe se desprenden los siguientes datos:

Solicitudes presentadas: 753.

N.º solicitantes: 727 (teniendo en cuenta que algunos/as solicitantes fueron derivados/as por más de una entidad).

Propuesta provisional de admitidos/as: 451 (atendiendo a la base 11 del documento regulador de la actuación).

Propuesta provisional de admitidos/as IV Convocatoria: 222

Propuesta provisional de excluidos/as: 276 (atendiendo a las bases 5.b) y 11 del documento regulador de la actuación)

Considerando la Decisión de la Comisión, de 10 de diciembre de 2007, por la que se adopta el Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Social Europeo, en el marco del objetivo de convergencia en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Atendida la normativa europea de aplicación para las actuaciones integradas en el Programa Operativo del Fondo Social Europeo para Ceuta 2007-2013.

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad de Ceuta, en sesión celebrada el 16 de marzo de 2007, por el que se presta conformidad al contenido íntegro del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 de la Ciudad de Ceuta y se encomienda a la Sociedad de Fomento PROCESA la gestión administrativa y financiera del citado Programa Operativo.

En consecuencia, el responsable de la operación formula a la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

PRIMERO.- Aprobar, provisionalmente, de conformidad con lo estipulado en las Bases Reguladoras de la operación -BOCCE n.º 4.942, de 27 de abril de 2010-, las solicitudes presentadas por los/as aspirantes a alcanzar la condición de participante en las actuaciones enmarcadas en el citado POFSE, Eje 2, Tema Prioritario 71, cuya relación se adjunta en el documento ANEXO I.

SEGUNDO.- Aprobar, provisionalmente, de conformidad con lo estipulado en las Bases Reguladoras de la operación -BOCCE n.º 4.942, de 27 de abril de 2010-, las solicitudes presentadas por los/as aspirantes a alcanzar la condición de participante en la IV Convocatoria de actuaciones, publicada en el BOCCE n.º 4.927, de 5 de marzo de 2010, que quedaron pendientes, por razones de urgencia, del desarrollo de actuaciones en convocatorias posteriores. Para ello, las solicitudes recepcionadas y baremadas, cuyo destino fueron las Actuaciones 1 o 2, se incorporan a la presente convocatoria con la puntuación y destino obtenidas en la IV Convocatoria; entrando en concurrencia con las solicitudes recepcionadas en esta V Convocatoria. Igualmente, los solicitantes que, por los motivos de urgencia ya señalados, quedaron en reserva de la Actuación 3 en la IV Convocatoria, se incorporarán a la presente convocatoria con la puntuación obtenida en la IV Convocatoria; entrando en concurrencia con las solicitudes recepcionadas en esta V Convocatoria y cuya relación se adjunta en el documento ANEXO II.

TERCERO.- Denegar, provisionalmente, de conformidad con lo estipulado en las Bases Reguladoras de la operación -BOCCE n.º 4.942, de 27 de abril de 2010-, las solicitudes presentadas por los/as aspirantes a alcanzar la condición de participante en las actuaciones enmarcadas en el citado POFSE, Eje 2, Tema Prioritario 71, cuya relación se adjunta en el documento ANEXO III.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en la base 6 del documento regulador de la actuación, en ningún caso, las personas admitidas al procedimiento de selección preliminar y derivación a recurso formativo apropiado ostentarán la condición de participante de la operación. A mayor abundamiento y conforme a la cláusula octava de la convocatoria, la Propuesta de Resolución Provisional y la Propuesta de Resolución Definitiva no crearán derecho alguno a favor del participante propuesto/a frente a la Administración, mientras no se la haya notificado la Resolución Definitiva de concesión.

QUINTO.- En virtud del art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el que se establece el trámite de audiencia a los interesados, instruido el procedimiento, se comunica que, en el plazo de diez días (10), a partir de la notificación de la presente resolución, se podrán formular alegaciones y presentar los documentos que se estimen pertinentes; entendiéndose, en caso de no presentación de alegaciones, la conformidad con la decisión adoptada.

En Ceuta, a 4 de junio de 2010.- EL SUBDIRECTOR DE PROCESA.- Fdo.: José Ramón Olmedo Ízar de la Fuente.

ANEXO I SOLICITANTES PROVISIONALMENTE ADMITIDOS/AS (451)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ABDESELAM HODDA	SULAICA	45099364K
ABDESELAM KERROUDI	IASMINA	45096556L
ABDESELAM LAYACHI	LAILA	45085903S
ABDESELAM LIACID	ZAHBAJ	45090252V
ABDESELAM MALDONADO	MOHASIN	45110014E
ABDESELAM MOHAMED	SUAD	45092058Y
ABDESELAM MOHAMED	ABDELUAHEB	45089896Y
ABDESELAM MOHAMED	LATIFA	45089890T
ABDESELAM MOHAMED	NAyAT	45090178N
ABDESELAM MOHAMED	ABDELASIS	45101795Z
ABDESELAM MOHAMED	SMAHEL	45089793H
ABDESELAM MOHTAR	MALIKA	45082771V
ABDI	AYOUB	X8349987K
ABSELAM AMAR	ARAYA	45111560G
ABSELAM HAMED	ABDERRAZAK	45085017D
ABSELAM KASEN	RACHIDA	45084209T
ABSELAM KASEN	HABIBA	45084210R
ABSELAM MOHAMED	MOHAMED TARIK	45089244K
ACCOUSE EL MADANI	ACCOUSE	36580351R

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ACHEKRA	RAHMA	X9455088H
AGHBAL	JAMAL	X1884583D
AHACHAM	MALIKA	X3283586Z
AHMED ABDELKADER	FARAH	45088517
AHMED ABDESELAM	KARIM	45100619B
AHMED AHABRACH	FADUA	45110701L
AHMED AHMED	ANAS	45107226V
AHMED AHMED	ANAS	45107101F
AHMED AHMED	NARIA	45100243A
AHMED AHMED	NAYIA	45106960G
AHMED AL LAL	SAIDA	45097538N
AHMED ALI	ANISA	45096741C
AHMED AMAR	MALIKA	45095825R
AHMED BOUYBANIN	UNAIDA	45098255Q
AHMED DRIS	SIAM	45096967Q
AHMED DRIS	SOMAYA	45095318T
AHMED HASSAN	FATIMA	45092205S
AHMED JAMMAR	HABIBA	45074364E
AHMED LJETTI	HAMSA	45102663P
AHMED MOHAMED	SODIA	45090120T
AHMED MOHAMED	ABSELAM	45087629Q
AHMED MOHAMED	SUHAD	45105577R
AHMED MOHAMED	LUBNA	45109188R
AHMED MOHAMED	MOHSIN	45110266K
AHMED MOHAMED	FATIMA	45093516S
AHMED MOHAMED	SAMIR	45110265C
AHMED MOHAMED	ABDELMALIK	45106853N
AHMED MOHAMED	RACHID	45103786G
AHMED TAHER	YUSRA	45108579J
AHMED YEL LUL	MONSEF	45101912Q
AIT KHATRA	MOHAMED	Y0064801R
AKHIMAL MOHAMED	BOUARDA	45112992X
AL LAL AHMED	BRAHIM	45103565J
AL LUCH ABDEL LAH	FATIMA	45092112Z
ALAMI MOHAMED	ERHIMO	X3775264K
ALI AHMED	HAMIDO	45086731S
ALI AHMED	LATIFA	45075525X
ALI AMZAL	SULAIMAN	45103921R
ALI MEKI	LAALAMI	45091865C
ALI MOHAMED	ABDESELAM	45103188G
AMAR ABDESELAM	MOHAMED	45083790H
AMAR YASSIN	SABIHA	45114094P
AMARN	NADIA	X7864638H
AMMARI	ZOHRA	Y0340673B
AMNAD ZAHOU	FATIMA ZOHRA	45124960H
AMTA	HAMSA	Y9705213H
AMZIEB	MOHAMED	X4786357B
AOULAD	KHADIJA	Y0913748H
AQUAZZANI AOUAZI	CHAFIKA	45093256P
ARGAZ	FATIHA	X5376183W
ASENSO LALINDE	JOSEFA	21461831W
ASSLADDAY	EL MUSTAPHA	X7926916N
ASTORGA TRILLO	ROSA M ^a	45066231P
AYORA CABEZAS	NIEVES	45098467K
AYOUB BANI	ZOHRA	01647373K
AZHAF	MOHAMED	X1361871H
AZOMIK	HOUDA	X3235020R
BADAR	ZOHAIR	X8350694S
BADRI	NOUZHA	X8090599G
BAENA TOVAR	ISABEL MARIA	45273707R
BAKKALI MOHAMED	INSAF	45098621Z
BAZIARE	KHALID	X7497924Q
BELHHATAR	MOHAMED	X9082986X
BELTRAN DULCE	CRISTINA	45102063Y

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
BEN SAY	NAJIA	Y0456006E
BEN ZIAN	OUASSIMA	Y1008630W
BENAVIDES GONZALEZ	FATIMA ZOHRA	24712160V
BENITEZ ASENSIO	JOSE ANTONIO	45077381A
BERNAL GARCIA	LAURA	45114309Q
BIROUCH	MARYEME	Y0817649J
BORREGO BERMUDEZ	M ^ª TRINIDAD	45103556G
BOUARFA MOHAMED	YUNES	45100828J
BOUDCHADKEN	ISSA	X8359789W
BOULAICH ABDERRAHAMAN	AHMED	45101188M
BOULAYCH	AOUATIF	X7464026C
BOUZ	MOHAMED	Y0504186V
BOUZAIDI	HADIYA	X9164251Q
BRAHIM SAID	FATIMA	45087702C
BRAHIM SAID	SULEIKA	45103190Y
BRECH BRECH	KHADIJA	45123392L
BULAHIA HAMIDO	IMAN	45098252J
BULAHIA HAMIDO	FADUA	45081699C
BUSELHAM ZIANI	WAFAH	45091107K
BUTAHAR MOHAMED	NADIA	45096815W
CASADO BETEGON	CARMEN	45064241L
CERNADA SANCHEZ	INMACULADA	45113074T
CHABACH	SUKAINA	Y0660646P
CHABBOU ALI	HAYAR	45102883K
CHAHBUN BUYEMA	NAUFAL	45112865K
CHAIB AL-LAL	YASMINA	45087408W
CHAIRI KAHLOUK	AICHA	X3915294G
CHARIFI	GHIZLANE	X9775163W
CHBANI	ABDELGHANI	Y0284708M
CHELAF MOHAMED	IBAD	45101929X
CHELLAF EL HADRAI	YOUSSEF	49138518F
CHELLAF EL HAMANI	AHMED	X3283481R
CHRIF ENFEDDAL	KAUTAR	45100809V
CHTIOUI ABDESELAM	MOHAMED	45102180P
CHUMATI MOHAMED	HANAN	45093482G
CORDOBA CASADO	INMACULADA	45116631S
CORRALES BELLIDO	FRANCISCO JAVIER	45116900P
CORTES FERNANDEZ	MARIA	45057891V
CORTES KAMMALI	LAURA	45110645D
CORTES SERRANO	ENRIQUETA	45081671S
CRUZ BAEZA	AFRICA	45095117Y
CRUZ SANCHEZ	BORJA JESUS	45117090Z
CUESTA ABDESELAM	KARIMA	72397582E
DAIBOUN AHMED	FARAH	45096585W
DAJNI	YASSIN	Y0283855A
DALOUDA EL GANNAY	SAID	45124734E
DAMOUNI AHMED	HALLAR	45110543E
DAMOUNI AHMED	NARYIS	45098275J
DE DIOS PALOMAR	ESTEFANIA	45082807R
DE LA CHICA KHABIRI	JONATHAN	45103881
DEL RIO ACERO	MIGUEL ANGEL	75146109A
DEMGA MOHAMED	NAYAD	45088885F
DOMINGUEZ FERNANDEZ	INMACULADA	45080928P
DOUAS	SAIDA	X6423924R
DOUIRY DOUIRY	ZAHRA	45112805F
DOUKKALI DOUKKALI	MINA	45116405L
DRIS AHMED	HANAN	45095450Q
DRIS DRIS	MUHAMAD	45101286B
DRIS TAHAJIT	MOHAMED	45084537Y
DURAN VISO	ELISABET	01647993C
ECHOUKRI	ANISSA	X8736229R
EL ACHQAR	HOUDA	X5917709Q
EL AMBRI	MOHAMED	X0302720P
EL AMRANI	HASNAA	Y0498773D

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
EL AMRANI	HAMZA	X9809580B
EL BAKKALI	ABDELLAH	Y0469842N
EL BIARI ABDESELAM	SUAD	45088656P
EL BOUCHFRATI	JAMILA	X2273547C
EL BOUHOUTI	EL KASMIA	X3816744D
EL CHAIRI	MAJDA	X3220471B
EL DOURAN	SANAE	X3712535J
EL FEJRI	SALWA	X7605777E
EL FOTOUH	MFADDALA	X3749442M
EL FOUDOUDI EL BAKKALI	SOUAD	45117192R
EL GHAMMAT EZZEEGHARI	HORIA	45119961X
EL HADDAD MOHAMED	MOHAMED	45122555M
EL HAMMANI ABDERRAHAMAN	HISA	45102891Y
EL HICHOU ABDERRAHAMAN	KAMAL	45099562N
EL HICHOU HOSSAIN	HALLAR	45087539H
EL HMIDY	RABIA	X6529156P
EL IMRANI MOHAMED	HANAN	45111236Y
EL KASMI	SAIDA	X3183930V
EL KHADIRI AMAR	OMAR	45106992J
EL KHADIRI AMAR	MUNIR	45108905V
EL MUJAHID ZAIDI	FATIMA	01648218S
EL OUARDANI MOHAMED	MORAD	45098840A
EL OUDAIE	HAMZA	Y0418749W
EL OUDAIE	MOHAMED	Y0418734X
EL OUETTAD	IMANE	X8443980J
EL OURFI ZOGLI	FATIMA SOHORA	Y0344109C
ELKHARRAZ	MOHAMED	X5421129Y
ENFEDAL AHMED	MUSTAFA	45081758X
ENFEDAL TRIGUI	BARDIZ	45107331F
ENFEDDAL MOHAMED	KARIMA	45078489F
ENFEDDAL MOHAMED	ABDELKRIM	45078492X
ESAUQUIQUI	RACHIDA	X1886066C
ESPINOSA BELLIDO	LOURDES	45068777R
ESPINOSA ROELAS	Mª DEL MAR	45086629M
EZHAR EL MALHI	FATH	X4861417E
EZZAHRI	FATIMA ZOHRA	X4002323R
FERNANDEZ GUERRERO	AFRICA	45104006V
FETAH	YASMINA	X2828915F
FORES MORALES	DANIEL	45108904Q
FUENTE MARTIN	EULALIA	13114460K
GALAN ROBLEDO	JOSE MANUEL	01647604E
GARCIA BRECH	ANGEL	45098944S
GARCIA HNINY	FRANCISCO JAVIER	45104317Y
GARCIA MOHAMED	GINES	45088834W
GHIF AMAR	BILAL	45100978W
GOMEZ ROCA	MARIA ANGELES	45064388M
GOMEZ ROVIRA	JOSE CARLOS	45121782Z
GONZALEZ AHMED	ANTONIO	45101881P
GONZALEZ GONZALEZ	JUAN DARIO	45107806E
GRANJA FUENTES	CRISTOBAL	45114489N
GRIJALVO ARAUJO	MARIA ESTHER	45105112L
GUERRA MESAOURI	CRISTINA	45067612D
GUTIERREZ PARRADO	MIGUEL	45060193L
HABTI	MARYAM	X7523770X
HADDU MOHAMED	KARIMA	45095464P
HADDU MOHAMED	TAREK	45095502T
HADDU SADEK	HAMSA	45101784A
HAFUOD	HALIMA	X7358979Z
HALHOUL MOHAMED	MOHAMED	45085787Z
HAMADI MOHAMED	MUSTAFA	45100817W
HAMED ABDAOU	DINA	45121121C
HAMED CHAIKHI	IBRAHIM	45113520D
HAMED CHAIKI	MALIKA	45113410Z
HARAS	HAMID	X8572139Q

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
HASSAN AHMED	BILAL	45106570M
HASSAN BEN AMAR	MOHAMED	45099354B
HASSAN BENAMAR	HASSAN	45101451S
HERNANDEZ MOHAMED	ISMAEL	45115617J
HERRERO BORREGO	DOLORES	24869024K
HICHOU AL LAL	MOHAMED	45102584K
HOSSAIN ABDERRAHAMAN	MINA	45103513F
HOSSAIN MOHAMED	SOHORA	45102024J
IDRISSI TAZI	MOULAY	X3924437Q
IMAMZIAN	FATIHA	Y1101094Y
JIMENEZ MARTIN	BLANCA	45122610Z
JIMENEZ MARTIN	TERESA	45085368D
JIMENEZ SUAREZ	Mª TERESA	45077023J
JORGE ESPAÑA	SALVADOR	45098204B
KADDUR MOHAMED	USRA	45107909X
KAMAN	NAWAL	Y0494806K
KANJAA MOHAMED	MOHAMED	45117637D
KANJAA MOHAMED	RACHIDA	45119183Z
KERKOURE EL MIAD	SALIHA	X1856354R
KHARBOUCH	AICHA	X9893367D
LAABOURI	MBARKA	X9652082V
LAAKEL MOHAMED	RAYA	45101723B
LAARBI ABDERRAHAMAN	BUSHRA	45081111F
LAARBI LAARBI	AUICHA	X3205325E
LACHMICH	AHMED	X8163231W
LAHASSEN BACHIR	RACHID	45086696A
LAHASSEN MOHAMED	FATIMA	45087996S
LAHASSEN MOHAMED	IMAN	45094322Q
LALAMI LAAROUSSI	OUAFAR	X5158216Y
LARA EL AMARTI	BRENDA	45115511E
LAYACHI HAMADI	MOHAMED	45104498A
LAYASSI MOHAMED	MIRIAM	45124929
LOBATO AYUD	MARIA DEL CARMEN	45076672F
LOPEZ LOPEZ	Mª DEL MAR	45071685B
LOPEZ MOHAMED	ANGEL FRANCISCO	45106037R
LOUKILI	ISMAL	X8462266Z
MAAZOUZ ABDEL LAH	SUCAINA	31862052Z
MACIAS BENITEZ	MARIA PILAR	45068444J
MADANI BEN ALI	SAMIRA	45112582Z
MADANI BEN ALI	SANAA	45112583S
MAIMON AHMED	ZINEB	45093861S
MAIMON AMAR	SOHORA	45086801Q
MAJID	RAHMA	Y0553419F
MAKHLLOUF IABASSANE	FUAD	45101371G
MANCILLA PODADERA	ANTONIO JESUS	45117783V
MARDE	ANUAR	Y0075521A
MARECH	ZAKARIAS	Y0244530P
MARIN ALVAREZ	FCO JAVIER	45100414N
MARIN MARTIN	ANTONIA	74712811W
MARTIN VILLANUEVA	MONICA	45099748Z
MAURICIO GONZALEZ	PALOMA	45118622M
MEHAN MEHAND	MOHAMED	45091298M
MEHDI TAIEB	BATUL	45084743M
MELLOUK EL YAMANI	LATIFA	45110488J
MESA DEL PINO	JESUS JOAQUIN	45078381Z
MEZIANE	MALIKA	X3327027P
MEZZIAN HAMED	NIHAD	45113253H
MOHAMED	FATIMA	Y0592685N
MOHAMED ABDESELAM	FATIMA SOHORA	45083116B
MOHAMED ABDESELAM	HANAN	45086526V
MOHAMED ABDESELAM	MALIKA	45081209J
MOHAMED ABDESELAM	HAFIDA	45074054B
MOHAMED ABDESELAM	YAMAD	45093946P
MOHAMED ABDESELAM	BILAL	45104960M

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
MOHAMED ABDESELAM	MORAD	45100359G
MOHAMED ABDESELAM	ABSELAM	45063648R
MOHAMED AHMED	CHURIA	45105998P
MOHAMED AHMED	SUAD	45086703X
MOHAMED AHMED	FATIMA SOHORA	45081652L
MOHAMED AHMED	YASSIN	45109325D
MOHAMED AHMED	NAIMA	45096580C
MOHAMED AHMED	MERIEM	45099187M
MOHAMED AHMED	SUHAILA	45117710J
MOHAMED AHMED	AHMED	45091183M
MOHAMED AHMED	ILIAS	45093635L
MOHAMED AHMED*	KARIM	45116770Q
MOHAMED AKHRIF	MOHAMED	45110495C
MOHAMED ALI	FARIDA	45083427T
MOHAMED ALI	BILAL	45103884X
MOHAMED AMAR	FATIMA	45085180M
MOHAMED ASHAD	MOHAMED	45096034A
MOHAMED AULAD ALI	RACHIDA	45100330K
MOHAMED BACHIR	YAMILA	45084494D
MOHAMED BUJIAR	SULAICA	45111700Y
MOHAMED CHAIB	SALMA	45114449H
MOHAMED CHAIB	FATIMA	45092552v
MOHAMED CHAIRI	TAREK	45100538E
MOHAMED DIOURI	MALIKA	45091392J
MOHAMED EL HADDAD	HANANE	45120883N
MOHAMED ENFEDAL	AUIXA	45090630G
MOHAMED GAZCUCH	ZOHRA	45095374X
MOHAMED GZIEL EL MAYED	AICHA	45085629V
MOHAMED HADDU	NIRSIN	45114420N
MOHAMED HADI	MUSTAFA	45085604S
MOHAMED HAMIDO	FATIMA	45068518H
MOHAMED HASSAN	ABDERRAZAK	45082421Y
MOHAMED LAARBI	MUSTAFA	45094698R
MOHAMED LAARBI	ABDELAZIS	45094240A
MOHAMED LAARBI	MERIEM	45090615N
MOHAMED LAHSEN	FATIMA	45086861F
MOHAMED LAYACHI	AHMED	45101088C
MOHAMED MAROUAN	SEL LAM	45101593L
MOHAMED MAROUAN	HORRIA	45105672G
MOHAMED MARZOK	FATIMA SOHORA	45094024V
MOHAMED MEKI	YUSEF	45098444K
MOHAMED MIZZIAN	AHMED	X3402843Q
MOHAMED MOHAMED	DUNIA	45105040Q
MOHAMED MOHAMED	ANUAR	45098869D
MOHAMED MOHAMED	SANAH	45106799G
MOHAMED MOHAMED	RAMIA	45102048Z
MOHAMED MOHAMED	BOSRA	45089420J
MOHAMED MOHAMED	HUAFAA	45305599S
MOHAMED MOHAMED	MOHAMED	45098788C
MOHAMED MOHAMED	ASMA	45097594
MOHAMED MOHAMED	BADRIA	45108018G
MOHAMED MOHAMED	HANNA	45103714R
MOHAMED MOHAMED	NORDIN	45103896E
MOHAMED MOHAMED	SAMRA	45098912F
MOHAMED MOHAMED	KARIMA	45095775C
MOHAMED MOHAMED	NADIA	45098664B
MOHAMED MOHAMED	YUSEF	45079930E
MOHAMED MOHAMED	HAMED	45088498B
MOHAMED MOHAMED	YAMAL	45089102V
MOHAMED MOHAMED	ABDESELAM	45106726T
MOHAMED MUSTAFA	LAILA	45085057C
MOHAMED PEREZ	ELIAS	01647013
MOHAMED RADI	BRAHIM	45099278G
MOHAMED ROVIRA	JUAN JOSE	45114688G

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
MOHAMED SEDDATI	HALLAR	45093436G
MOHAMED TAGHI	LAMIA	45103509A
MOHAMED TAHAR	FARIDA	45086222N
MOHAMED TAHRI	SUFIAN	45097563Z
MOHAMED ZERWAL	HIMO	45087012C
MOHAND HADDU	HAYAT	45081543W
MOHMAED EL HADDAD	IMANE	45120901F
MOJTAR MOHAMED	SAMRA	45113283W
MOLINA SOTO	JESUS	45090833T
MORENO BARBA	MARIA ISABEL	45066823W
MORENO CHAKIR	ZOHRA	45120371Y
MUÑOZ CASTILLO	MARIA	45094463L
MUSTAFA ABDEL LAH	NAIMA	45087095B
MUSTAFA MADANI	CHOROK	45097982L
MUSTAFA MOHAMED	MINA	45107050W
MUSTAFA MOHAMED	SUBIDA	45072010Z
NAVARRO DIRGHAM	FATIMA SARA	45097723J
NAYIB ABDESELAM	IKRAM	45083163N
NAYIB ABDESELAM	SAHIDA	45083161X
NIETO MIAJA	MARGARITA	45082037J
NMILI	ATIKA	Y0531560K
NUÑEZ GONZALEZ	INMACULADA	45101642E
ORELLANA CRESPO	JUAN CARLOS	45078367T
ORTEGA LEON	ANTONIA TRINIDAD	45067561G
OUALLOU	AMINA	Y0860275C
OUAZZANI	RACHID	X5800535G
OULAD BEHSAIN	SUFIAN	51447018
OULAD HADJ KADDOUR	SAIDA	X3326743T
OVIEDO ROLDAN	MERCEDES	52327376F
PANADERO ALCARAZ	ANA M ^a	45066865K
PAREDES DUQUE	M ^a DE LAS NIEVES	45113461L
PARRA MOHAMED	NISRI	45077990Z
PAZ GONZALEZ	EMILIO MANUEL	45101479C
PERALTA TORRECILLA	MARIA DOLORES	45111944C
PEREZ CALVINTO	CRISTINA	76930389N
PEREZ GIMENEZ	JORGE	45107492F
PEREZ OVIEDO	JONATHAN	45585547Y
PORTILLO CÁCERES	AFRICA	45072989G
QUASTAL	ADIL	X9826884L
RAHALI BEKKOUR	NAIMA	45118069G
REYES SANCHEZ	M ^a DEL PILAR	52318127G
RHOUCI	MALIKA	X8945897V
RMOUJ	ATIKA	X8669983H
RODRIGUEZ ARIZA	SUSANA	45100612G
ROS VELASCO	SILVIA	45096958F
ROTBI	MEHDI	Y0064810X
ROUKBI	NABILA	X9454876J
RTIT	KARIMA	X4089289G
SAADOUNI ABDESELAM	JABER	45098139S
SAID AHMED	OUAFAH	45108221T
SALMOUNE	ZOHRA	X4613892T
SANCHEZ FUENTES	MARIA DEL PILAR	45082886B
SANCHEZ GONZALEZ	INMACULADA	45071707X
SANCHEZ GONZALEZ	MIGUAL ANGEL	45121428
SANCHEZ JIMENEZ	EVA	45111173P
SANCHEZ JIMENEZ	M ^a ANGELES	45111013D
SANCHEZ LARA	ALVARO	45119025V
SANCHEZ PASCUAL	MANUELA	45064245T
SANCHEZ VAZQUEZ	FRANCISCO	45495137X
SARGUINI ABDERRAMAN	HUTMAN	45098645S
SEGUER SALAH	NAIMA	45095753K
SEL LAM BELKACEM	HAMID	45107036B
SERRANO CÓRDOBA	JUAN ENRIQUE	45097213D
SHRAYAH	FUAD	X7611009X

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
SIGHAOUI MAIMON	MOHAMED	45108723L
SUAREZ PEREIRA	ROCIO DEL PILAR	45116203R
TAHRI	ACHERAF	X9826933E
TAHRI AHMED	SUKAINA	45104554J
TAIEB ABDELKADER	RAYAH	45096730D
TAIEB LEKRAICHI	MUSTAPHA	45121057W
TAIEB LEKRAICHI	FOUAD	45120703Q
TAIEB SARHAN	MOHAMED	45103340A
TARARA MILTASI	NAJMA	45119955G
TARTOUT	MAIMOUNA	X7519370A
TBATOU ABDERRAZAK	MOHAMED	45104518T
TBATOU ABDERRAZAK	NORA	45080385V
TERUEL GONZALEZ	DAVID	45118575G
TETO DOOU	MATHIEUX	
TNIBAR	ISMAEL	Y0399192H
TRIBAK	SOUMAYA	X3963241L
VALLE CORBACHO	ANA MARÍA	45060452W
VALLE LEON	MANUEL	45105664L
YEL LUL CASERI	LATIFA	45077766C
YELUL EL BAKALI	ABDELHALAK	45116235
ZAABOUL	FATIMA	X3814215X
ZAIN SERIFI	MOHAMED	45118593E
ZIAN LATIK	LATIFA	48198055Z
ZULJANI ZULJANI	NAIMA	Y1137603z

ANEXO II

SOLICITANTES IV CONVOCATORIA PROVISIONALMENTE ADMITIDOS/AS (222)
ACTUACIÓN 1-IV CONVOCATORIA ALFABETIZACIÓN (57)

ADMITIDAS/OS (57)

PREFERENTES (51)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	VALORACION GLOBAL
CHAIBI	AICHA	X2270745R	9,505
TAHRI AHMED	SICAINA	45104554J	9,375
EL GANIARI AMGAR	SAIDA	45101704S	9,375
MOHAMED ABSELAM	ABSELAM	45083015W	9,005
CARRERAS CAPARROS	OSCAR	45108726E	8,755
SERRANO CÁDIZ	RAFAELA	45062640M	8,505
LAHASSEN BACHIR	RACHID	45086696A	8,505
KANJAA AMAR	ASMA	45117952W	8,125
HAMED HASSAN	FATIMA	45092205S	8,005
LAHACEN MOHAMED	FATIMA	45087996S	8,005
ABDESELAM KASSEN	RACHIDA	45084209T	7,875
AHMED LAARBI	MUHAD	45117681F	7,755
MOHAMED TELLAL	NADIA	45121821F	7,625
AHMED MOHAMED	AICHA	45083915M	7,505
AAZIZ	LAMIAE	X7163201N	7,505
MOHAMED MOHAMED	MOHAMED	45081295F	7,38
AHMED AHMED	SIALITI	X3075027L	7,255
EL FTOUH	MFADDALA	X3749442M	7,255
MOHAMED HAUZI	FATIMA	45085674Q	7,255
BENAJIBA MHAOLUI	IUSEF	45118814J	7,005
ABDESELAM MOHAMED HARRAKI	HABIBA	45089989F	6,875
TNEBAR	TNEBAR	X2310543D	6,755
EL BAKKALI	SOUAD	Y0325790H	6,625
ACHEKRA	RAHMA	X9455088H	6,505
ALUCH	MAHMOUD	2360043618	6,505
EL HADADI	LAHCEN	Y0861082E	6,125
AMNAD	MOHAMED	X2268836R	6,005
MIRI	KHADIJA	X2773480W	5,755
AL LAH ABDEL LAH	HIMO	45084044L	5,75
MARIN MARTIN	ANTONIA	74712811W	5,625
DRIOUCH	NAIMA	X3274268B	5,505

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	VALORACION GLOBAL
MOHAMED RAISS	MOHAMED	45096645Q	5,375
JALIL SALAH	MOHAMED	45111003E	5,375
BOUZHAFAR ABDESELAM	MOHAMED	45119001Q	5,375
FAIQ	SOUAD	X7336451A	5,255
MERROUN	AHMED	X3299745Q	5,125
ABDELAZIS	TMITI	Y0537098Q	5,005
HOSSAIN ABDESELAM	YASSIN	45104010K	4,875
BUSELHAN LAARBI	YUSEF	45084915Q	4,755
OBAIDE	FATIHA	X3071074E	4,755
DUAS	LAILA	X6166079D	4,63
JAADI	ABDELLAH	X5619230P	4,625
CHAIRI AL LAL	MOUHSINE	45117223D	4,625
ABDELKADER AL LAL	ZOHAIR	45090444W	4,375
TARARA MILTASI	NAJMA	45119955G	4,25
BOUCHANNOU	SOUMAYA	X6832464S	4,125
OUAZZANI	RACHID	X5800535G	4,005
CHAIRI KAHLOUK	AICHA	X3915294G	3,38
DERDABI	MORAD	X5693644V	3,25
MADANI BEN ALI	SANAA	45112583S	3,125
MOHAMED BARNUSI SEIDA	HALIMA	45085770C	3

NO PREFERENTES(6)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	VALORACION GLOBAL
OULAD SAID	ALI	X8928499Z	8,88
ESSAOUD	MARIEM	X3007760G	6,255
KAHLAURI	ABDERRAZAK	X8437198Q	5,875
ARNAIZ FAIROUD	RACHID	45110657K	5,13
ABOUZERA	KHADIJA	X3172999B	4,255
AYOUB BANI	ZOHRA	01647373K	3,63

ACTUACIÓN 2-IV CONVOCATORIA
FORMACIÓN INTEGRAL BÁSICA (39)

ADMITIDAS/OS (39)

PREFERENTES (35)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	VALORACION GLOBAL
HADDU MOHAMED	TAREK	45095502T	10,005
LOPEZ ALE	FRANCISCA ROSA	45060750R	9,875
MOHAMED ROVIRA	JUAN JOSE	45114688G	9,375
DELGADO MEJÍA	MARLINI	X4197537Z	9,255
PATO SALAZAR	CECILIA	45060391X	9,25
MOHAMED AMAR	VADREDIN	45102161N	8,63
HEREDIA BLANCO	MARIA DEL CARMEN	45080352F	8,505
SANTIAGO NIETO	ENRIQUETA	45122284X	8,38
CAPARROS TORRECILLA	ISABEL	45079169C	8,255
ALVAREZ CARBONELL	OSCAR ANTONIO	45090810T	8,255
GONZALEZ GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN	45058165S	8,255
SANCHEZ GONZALEZ	MIGUEL	45121428M	8,25
MOHAMED HADDU	NARYIS	45118915E	8,125
MOHAMED PEREZ	ELIAS	01647013Y	8,005
TBATOU ABDERAZAK	MOHAMED	45104518T	7,875
BENAJIBA MHAOULI	MOHAMED	45118815Z	7,505
MOHAMED MIZZIAN	AHMED	X3402843Q	7,255
BOULAIGH ABDERRAHAMAN	AHMED	45101188M	7,25
CASTILLO TENORIO	JOSE MANUEL	45082453S	7,125
EL CHAAIRI	MAJDA	X3220471B	7,005
OULHAJ MOHAMED	SUFIAN	45117728P	6,88
GIL MARTIN	ADRIAN MANUEL	45111504V	6,88
EL KAHLOU MALDONADO	KAMAL	45104310E	6,755
FERNANDEZ PRIETO	JULIO	45108687Y	6,625
MELLOUK EL YAMANI	LATIFA	45110488J	6,625

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	VALORACION GLOBAL
ALI AHMED	BILAL	01648396D	6,5
ABIZARD HAMED	ANUAR	45954050X	6,5
CHAKHMANE YALUL	OMAR	45113129D	6,38
ABDENOUR	KHALID	X4391278A	6,25
ABDEL LAH MOHAMED	LAYLA	45109118T	6,125
SANTIAGO NIETO	ROSA MARIA	45120619R	6,125
ALI AHMED	MUAD	45122984C	6,005
MOHAMED IBDAOUEN	MOHAD	45101098F	5,63
DRIS DAHRI	DRIS	45102189V	5,13
DRJS ABDENNEBI	YUNES	45106152G	4,875

NO PREFERENTES (4)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	VALORACION GLOBAL
HAJJAJ ABDESELAM	SUFIAN	45099911Q	9,375
MOHAMED MEKI	YUSEF	45098444K	7,38
MOHAMED ASHAD	FAUSI	45099370G	7,255
ALI MOHAMED	ABDESELAM	45103188G	6,25

ACTUACIÓN 3-IV CONVOCATORIA
FORMACIÓN OCUPACIONAL ESPECÍFICA (126)ADMITIDAS/OS (126)
PREFERENTES (106)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	VALORACIÓN GLOBAL
GUERRA MENSAURI	CRISTINA	45067612D	11,505
RIFFI ABDESELAM	KAUZAR	45099136T	11,005
ABDELKADER BUNUAR	BILAL	45115294N	11,005
SANCHEZ BERLANGA	MARIA DEL CARMEN	31234840N	11,005
ABAJTOUR HAMED	FADUA	45095432E	11,005
YEL LUL EL BAKKALI	MARIEM	45116236B	11
MOHAMED AMAR	ASMA	45106118J	11
ALONSO GARIBAY	M ^a . CARMEN	45073925C	10,875
DE LA RUBIA UCERO	PEDRO	45108188J	10,875
GOMARI ZARROUK MOHAMED	AZIZA	45102405A	10,755
MAIMON MOHAMED	MUÑA	45107817X	10,755
ENFED-DAL ALI	RAHMA	45080316V	10,755
JIMENEZ LOPEZ	MIGUEL ANGEL	45097773V	10,625
MOHAMED AHMED	SAMRA	45108857S	10,625
ABDERRAMAN AHMED	MOHAMED	45092876L	10,505
KHALIDI HOMMAN	KHADIJA	45118876Y	10,505
MOHAMED ABDESELAM	AHMED	45078553W	10,505
MANRIQUE SANCHEZ	VANESSA	74850367H	10,505
MOHAMED AHMED	YASMINA	45092704P	10,505
MOJTAR AHMED	ABDELTIF	45100561E	10,5
MORENO EL NADRI	JOSEFA	45111664Q	10,38
ESCALANTE OJEDA	PEDRO	74904278V	10,38
LÓPEZ LÓPEZ	MARIA PILAR	45071685B	10,375
HARAS	HAMIDA	X8572139Q	10,375
BENAMMI OUAHABI	NAJALAA	X6211906C	10,375
CHOUKTOU DRIS	BILAL	45116605N	10,375
SANCHEZ PEREZ	YURENA	45117426M	10,375
AHMED ALI	NAYLA	45119573J	10,375
MIZZIAN AL-LAL	MOHAMED	45100860E	10,13
AHMED AMAR	LATIFA	45091552Y	10,125
HAMED ABDELKADER	FARAH	45088517F	10,125
GONZALEZ CARRASCO	MARIA DEL CARMEN	45106874X	10,125
MOHAMED MOHAMED	SAMRA	45099804R	10,125
SOUTO VERDES	CRISTINA	47357148X	10,125
ALI BOUHDID	ASIA	45104587T	10,125
AHMED HADDU	NABILA	45090359D	10,125
HASSEN MOHAMED	SABAH	45083109G	10,005

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	VALORACION GLOBAL
SERRANO CORDOBA	JUAN ENRIQUE	45097213D	10,005
HAMIDO MOHAMED	HANAN	45081196T	10,005
AHMED MOHAMED	FATIMA	45091589C	10,005
MOHAMED MOHAMED	MOHAMED	45067252V	10,005
OULHAJ MOHAMED	CAUZAR	45098430F	9,875
MOHAMED MOHAMED	YAMAL	45089102V	9,875
AMAR	HICHAM	45115814A	9,875
MOHAMED MOHAMED	SANA	45093592E	9,875
CHERIF MOHAMED	SULEIKA	45103431V	9,755
CASTELLON ULAD	CRISTINA M ^a	45111641Q	9,755
MOHAMED AMAR	BENAIXA	45091744Z	9,755
CASTELLON ULAD	JUAN MIGUEL	45116499K	9,75
HASSEN MOHAMED	LATIFA	45083987P	9,63
SAADAUNI ABDESELAM	JABBER	45098139S	9,625
MOHAMED ABDESELAM	MORAD	45100359G	9,625
ABDEL LAH MOHAMED	ANISA	45101154V	9,625
KANJJA AMAR	SUMAYA	45122627P	9,625
MOHAMED AMAR	MOHAMED TAREK	45098754D	9,625
MOHAMED DRIS	DINA	45101909J	9,625
MOJTAR BUYAIDEN	DINA	45116227W	9,625
LALILI	FARIDA	X9619475R	9,625
PORRAS VILLENA	CRISTINA	45091625X	9,505
MOHAMED LAARBI	MUSTAFA	45094698R	9,505
BOULAICH ABDERRAHAMAN	LOFTY	45095249T	9,505
MARTIN GONZALEZ	CARLOS MANUEL	45082928F	9,505
CASADO MOYA	AFRICA	45074987R	9,505
MOHAMED WOUTTAH	ILIAS	45100726A	9,505
EL FANDANDY BAKKALI	SAMIRA	01647078W	9,505
MOHAMED AHMED	TURIA	45082966E	9,5
MOHAMED MILUDI	SUKAINA	45115239A	9,375
MOHAMED AHMED	AHLAM	45109327W	9,375
ABDESELAM MOHAMED	HAYAT	45113676G	9,375
MOHAMED ALI	LORIMAL	45105692R	9,375
ERRAHMOUNI MOHAMED	FATIMA ZOHRA	45102353C	9,375
AHMED TAIF	DINA	45100948H	9,375
MOHAMED MOHAMED	ICRAM	45111201J	9,375
FAJARDO SERRANO	ROCIO	45105868Q	9,375
CHENTOUF AHMED	SUCAINA	45112831X	9,255
EL KANABE	SAIDA	X3275071D	9,255
MOHAMED ZIAN	ISMAEL	45102431Y	9,25
AHMED ABOUZERA	MOHAMED RIDA	45102593F	9,13
YAÑEZ MORENO	CRISTOBAL MANUEL	45101688E	9,125
AHMED MOHAMED	YUSRA	45106074S	9,125
LAHSEN EL GHAIBI	YASSIN	45109277K	9,125
RIUS POL	SILVIA MARIA	45070308Z	9,125
MARZOK MEL LUK	AJLAM	45105106J	9,125
AMAR CHOUAIRI	YALAL	45104846Y	9,125
KHERIBICH	MOHAMED	X6172959N	9,005
EL GRINI AL LAH	HAMZA	45099125N	9,005
ABDEL LAH MOHAMED	UASIMA	45102636G	9
MOHAMED MOHAMED	TAREK	45110150C	8,875
MILUDI AHMED	ABSELAM	45079133F	8,875
MOHAMED MOHAMED	ANUAR	45098869D	8,755
CHAIB MOHAMED	MALIKA	45091029N	8,625
MOHAMED SEL LAM	SAMIRA	45108994Z	8,625
YAKHLAF AL LUCH	SUFIAN	45098357A	8,625
MOHAMED MOHAMED	YUSEF	45079930E	8,625
AHMED MOHAMED	AHMED CHUCRI	45114908V	8,625
DRIS AHMED	NABIL	45103993G	8,625
MOHAMED ALI	LISANDIN	45089411G	8,375
CHAKHMANE YALUL	ABDELMALEK	45113130X	8,375
MOHAMED ABDESELAM	HAFIDA	45075980M	8,375
ABDESELAM AHMED	NIHAD	45098851Z	8,375
HADU SADEK	HAMSSA	45101784A	8,375

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	VALORACION GLOBAL
MOHAMED AHMED	SAID	45104340Y	8,255
DURAN VISO	ELISABET	01647993	8,125
ABDERRAZAK AMAR	MOHAMED	45109684Z	8,125
AHMED MOHAMED	NADIA	45093667M	7,755
MOHAMED AKHRIF	MOHAMED	45110495C	7,125

NO PREFERENTES (20)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	VALORACIÓN GLOBAL
SANCHEZ JIMENEZ	Mª ANGELES	45111013D	13,005
EL BIARI ABDESELAM	SUAD	45088656P	12,625
MIKTAR BUAL LAGA	SARA	45108659R	12,005
HAMADI LAARBI	SAMIA	45083495E	12,005
DE LA CHICA KHABIRI	JONATHAN	45103881F	11,875
AAIAD LAARBI	ANESA	45099828W	11,75
HASSAN DRIS	NACIJA	45093769S	11,25
DEL CAMPO PODADERA	FRANCISCO MIGUEL	45114055S	11,125
SANCHEZ JIMENEZ	ANTONIO J.	45122128S	11,005
ABDELKADER AMAR	ERHIMO	45091005B	11,005
BENITEZ GARCIA	KEVIN	45119181N	11,005
ABDESELAM MOHAMED	SAFIA	45094241G	11
SEGUER SALAM	NABIL	45100691Z	10,755
HAMED ALI	NAUAL	45107539P	10,625
TOLEDO CASADO	YOLANDA	45115011M	10,625
DRIS ALI	DUNIA	45099322W	10,375
SAIDI MOHAMED	DIKRA	45098910G	9,75
LIAZID ABDELAH	FATIMA	45091313C	9,505
GIL MATEO	MARIA JOSE	45075549B	9,125
AKHSAS ALI	HORIA	45121297N	8,505

ANEXO I

SOLICITANTES PROVISIONALMENTE EXCLUIDOS/AS (276)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA
AARAB MFEDAL	MOHAMED	45113702P	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ABAD BENITEZ	MARIA	45065490A	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ABARKACH	MOHAMED	X7633270F	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ABDEL LAH ABDESELAM	NABILA	45097729L	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ABDEL LAH AHMED	AHMED	45097961K	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ABDEL LAH ANAIA	AMAL	45091812J	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ABDELAH AHMED	SAID	45085613R	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ABDELKRIM ABSELM	ABDELATIF	45085535S	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ABDERRAHAMAN MOHAMED	SAIDA	45093984T	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ABDERRAZAK AMAR	MOHAMED	45109684Z	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ABDERRAZAK MOHAMED	MEKELTUM	45081957W	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ABDERRAZAK MOHAMED	MAIMON	45086984S	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ABDESELAM AHMED	YUSRA	45106521W	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ABDESELAM AHMED	NIHAD	45098851Z	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ABDESELAM MOHAMED	LATIFA	45089890T	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ABDI MOHAMED	IMANE	45113881W	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ABSELM ABSELM	NAVILA	45085952H	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ABSELM ALI	MARIEM	45101364C	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ABSELM MOHAMED	EKRAM	45090248J	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
AHMED BEROUAIL	HAMIDO	45105485R	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
AHMED CHERIF	YOUSEF	45103707V	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
AHMED LAYASI	MOHAMED	45096717L	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
AHMED MOHAMED	KARIMA	45102327V	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
AHMED MOHAMED	ABDELKAMAL	45099530A	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
AHMED MOHAMED	ABDELUAHEB	45090086W	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
AHMED MOHAMED	HABIBA	45096665J	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
AHMED MOHAMED	LUBNA	45103106E	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
AHMED MOHAMED	LUBNA	45109188R	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
AHMED MOHAMED	YAMILA	45091326X	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA
AHMED MOHAMED	MOHSIN	45110299K	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
AHMED MOHAMED	SAMIR	45110265C	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
AHMED MOHAMED	FARAH	45084651M	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
AKACHAR	HIND	Y0470732M	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
AL LAL HADI MOHAMED	JADDI	49016625Z	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
AL LAL HAMED	MOHAMED	45087750E	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ALAOU EL HABIB	KHADIJA	45119299S	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ALI AMAR	ANUAR	451027826X	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ALI MOHAMED	ISMAEL	45081547Y	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ALONSO GARIBAY	Mª CARMEN	45073925C	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
AMAR LAZRAC	SIHAM	45108135Y	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
AMAR LAZRAC	YALAL	45117308W	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
AMAR MESSAUD	HADDU	45082131S	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ANAYA FERNANDEZ	FRANCISCO JOSE	45113498X	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ANDREU CUADRADO	GREGORIO	45073767T	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ANDREU CUADRADO	MARIANO	45073766E	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
AOMAR MOHAMED	MOHAMED	45102532S	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
AOUARZAN	AICHA	X7110306V	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
AOULAD HAMED	FATIHA	45101908N	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ARCOS LOPERA	ALEJANDRO	78524149X	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ARTITI EL HATI	SUFIAN	45324732N	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ASTORGA NARVAEZ	ANA MARIA	45060705W	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ATOURHAY HAMED	WIDAD	45107442A	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
AULAD DRIS	ZOHRA	X3201056P	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
AYAT AHMED	ZAQUIA	45118295T	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
AZROUL	NADIA	Y0008267R	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
BALIL AIAD	ISMAEL LOTTIFI	45094636P	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
BARRERO RANDO	ANA BELEN	45111965H	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
BARRIENTOS CASAL	JOSEFA	45076924Y	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
BELHAJ	KHADIJA	X5799106R	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
BEN HAMMOU EL KHALIFI	KHADIJA	01647650E	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
BEN KHADRA	HANAE	X7456541X	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
BENSAFY	NAJIA	Y0456006E	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
BERENGUER MORA	JOSE ANTONIO	45112026X	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
BERENGUER MOYA	Mª AFRICA	45090463K	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
BOULAICH ABDERRAHAMAN	HAMED	45101188M	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
BOULAICH BELKADI	LAILA	X8519657C	RENUNCIA A LA SOLICITUD
BOURICH ABDERRAHAMAN	OMAR	45101290S	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
BULAHIA HAMIDA	HIMAN	45098252J	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
CAMPO DENOSO	ELISEO	10829976N	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
CARRETA CAPARROS	OSCAR	45108726E	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
CASTRO RODRIGUEZ	ANTONIO	45093416F	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
CEA ORTIZ	ISABEL	27379632H	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
CHAARA	NABILA	X5363666C	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
CHACON VILLADA	ROCIO	45082963L	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
CHAFYQ	AZIZA	Y0423381B	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
CHAIRI KAMEL	AMINA		NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
CHEBCHOUB	OUAFA	X6359483Y	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
CHELLAF HAMMOUT	MOHAMED	X3293892Q	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
CHELLAF MOHAMED	NARLLIS	45100215K	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
CHILILI	MOHAMED		NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
CHKMANE YALUL	OMAR	45113129	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
COCA GARCIA	JOSE MARIA	45121620J	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
CORTES BECERRA	SANTIAGO	45108205F	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
CORTES HUERTAS	Mª PILAR	45077320B	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
CRESPO FERNANDEZ	JOSE MARIA	45052619N	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
DADI MESAUD	KAUTAR	45122685C	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
DAOUDI EL AYACHI	MALIKA	45116001Y	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
DEL CAMPO DONOSO	JOSE MARIA	10829975B	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
DEL CAMPO PODADERA	SAMANTA	45109970R	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
DELGADO MEJÍA	MARILÍN	X4197537Z	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
DIAZ MATEO	JOSE	45118287S	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
DIAZ PALENZUELA	Mª CARMEN	45104200G	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
DOUIEB MOHAMED	MADIJA	45100017F	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA
DRIS ABDESELAM	BUCHRA	45078505T	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
DRIS DAHRI	MOHAMED	45102198V	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
DRIS MOHAMADI	SORA	45086354Y	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
DRIS TUIET	SUCAINA	45096812E	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
EL ABBASSI	HNIA	X7730500Q	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
EL ASRAOUI	MOHAMED	X6259945N	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
EL AYOUNI	DAAFIA	X6193902W	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
EL AZAMI	IKRAM	X5723068R	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
EL AZOUZI MEJDOUB	SUMAYA	45122968G	RENUNCIA A LA SOLICITUD
EL HADRI MOHAMED	ADNAN	45100037G	RENUNCIA A LA SOLICITUD
EL HICHOU HADJI	ZAINAB	X3282047Q	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
EL KADDOURI	FATIHA	X2518486D	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
EL MAROUANI EL MAROUANI	FATIMA	45120773V	RENUNCIA A LA SOLICITUD
EL MOUGHAYACH	YASSIN	45113768G	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
EL OUDIYI	RACHIDA	X8913618Z	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ENNAKRA ABDESELAM	ADIL	45108151E	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ENNAKRA ABDESELAM	MOHAMED TAREK	45108150K	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ENNAKRA AHMED	FATIMA SOHORA	45080910J	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ESSAOUD	MARIEM	X3007760G	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ESTEVEZ RINCON	JOSE MIGUEL	45106507B	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
FADIL MOHAMED	SORAYA	45111598L	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
FALCON ESCOLANO	DESIREE	78478962H	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
FORES MORALES	FRANCISCO JOSE	45108903S	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
GALEOTE PALOMINO	JUAN ANTONIO	45058237H	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
GALIANO LIGERO	GINÉS	45088638J	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
GARCIA ELMOUAK	MOHAMED ASHAD	45118844C	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
GARCIA ESCALONA	VICTORIA EUGENIA	45279313H	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
GARRIDO CERNADA	BRAULIO	45102480D	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
GDOURAN	SANAE	X37122535J	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
GIL MATEO	MARIA JOSE	45075549B	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
GONZALEZ GOMEZ	JOSE LUIS	45082789Y	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
HACHLAF SUFIAT	NAJUA	01647654A	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
HADDY	ASMAE	Y0546490R	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
HAFFUT	FATIMA	X2566608S	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
HAFID JEBLI	NAYIM	45080229E	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
HAMADI LAARBI	SAMIA	45083495E	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
HAMADI TARARA	DUNIA	45102549D	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
HAMDANE	RABIE	Y0591412G	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
HAMDOUCHE	MOHAMED	X3180261M	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
HAMED AHABRACH	NABIL	45091015K	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
HAMED MOHAMED	NAIMA	45096580C	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
HAMED MOHAMED	REDA	45111537G	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
HAMMADI MOHAMED	FARIDA	45103520Z	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
HANARI	NAJIA	X9884721B	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
HASSAN MOHAMED	FATIMA SORA	45102453M	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
HATACH CHAIRI	HASSAN	45102655R	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
HOSSAIN EL HICHOU	IMAN	45103329F	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
HOSSAIN HAMIDO	HAMZA	45117371L	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
HOSSAIN LAHACEN	HOSSAIN	X3526998V	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
HOSSAIN SELAJ	NORDIN	45087589E	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
HTIOUL	ZINEB	X9409171D	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
IBN LFKIH	SOUAIA	Y0433967V	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
IDRISSIS	ABDELAZIZ	X7610279Q	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
JAADI	YOUSSEF	X5022346C	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
KANJAA AMAR	HIMAD	45117848J	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
KHERIBICH	MOHAMED	X6172959N	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
KRICHA	SFIYA	X3059611J	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
LAARBI DUAS	RAHMA	45096940N	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
LAHSEN AHMED	HASSAN		NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
LAHSEN BACHIR	HAMIDO	45089925N	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
LAIACHI HAMIDO	LAHSEN	X3410373W	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
LARA ROLANDO	MARIA DE LOS ANGELES	45064865E	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
LAYACHI MOHAMED	ABDELHILAH	45098579H	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
LAYASI TEID	FATIMA	45084526H	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA
LEON PASTOR	MARIA INMACULADA	45095852M	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
LOPEZ ROCHER	MARI CARMEN	45066402H	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
LUQUE LOPEZ	DELIA	45097201C	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MAJDOUBI	MOHCINE	X8035837M	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MANRIQUE SANCHEZ	VERONICA	25733511F	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MARTIN LLEDO	MARIA ROSA	45066277P	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MARTINEZ TORRES	GEMA MARIA	45102397H	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MARZOK ABDENEBI	SULAIKA	45080699D	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MASMOUH	MOUNIA	Y0758935H	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MASSO SAIZ	MIGUEL ANGEL	21516569T	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MATEO MORALES	JESUS MARIA	45116268C	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MATERO MORALES	RAUL	45113803Q	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MEHDI MOHAMED	FATIMA	45092534E	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MEKI SEBTAOUI MUÑOZ	DINA	53351933Y	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MIKTAR BUAL LAGA	FOUAD	45108660W	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MIZZIAN AL LAL	MOHAMED	45100860E	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED ABDEL LAH	NAIMA	45099644W	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED ABDEL LAH	BILAL	X3242487Q	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED ABDELKRIM	LAILA	45112263D	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED ABDERRAHAMAN	NAYAT	45084560Y	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED ABDERRAZAK	IKRAM	4510250H	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED ABDESELAM	NISRIN	450889831X	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED ABDESELAM	ABDELILAH	45078087L	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED ABDESELAM	ABDESELAM	45097418F	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED ABDESELAM	ARAFI	45082556A	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED ABDESELAM	CHAIMAH	45102266W	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED ABDESELAM	HIMO	45093797C	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED ABDESELAM	NADIA	45107144B	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED ABDESELAM ZERUALI	FATIMA	45093209F	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED AHMED	MOHAMED	45087611K	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED AHMED	FATIMA SOHORA	45096117V	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED AHMED	MARIAM	45107367C	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED AHMED	MOHAMED	45102433P	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED AHMED	YUNES	45090847Z	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED AHMED	MERIEH	45099187M	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED AJJAN	NESRINE	45107711L	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED AKBIB	SAID	01648028D	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED AL LAL	SAID	45074372F	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED ALI	SUAD	45091940A	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED ALI	SOHORA	45079875J	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED CHAIB	SOHORA	45078963K	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED CHRAINI	SAID	45097132C	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED EL IAMANI	HUZMAN	45089927Z	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED EL LAGHMICH	SOMAYA	01647475P	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED ENFEDAL	MOHAMED	45097533F	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED ENFEDDAL	SAMIRA	45091182G	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED EZZAFZAFI	KAUCHAR	45098202D	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED HAMADI	YASMINA	45113518F	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED HAMED	FATIHA	45085220E	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED KADDUR	IKRAM	45087102H	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED KADDUR	ERHIMO	45106648Z	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED KHADI	YASSIN	45093340T	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED KHALIDI	IMAN	45101216X	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED MILUDI	SUKAYNA	45115239A	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED MOHAMED	SANA	45093592G	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED MOHAMED	IKRAM	45103123P	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED MOHAMED	MOHAMED	45103362V	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED MOHAMED	ABDELKRIM	45100351L	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED MOHAMED	DALILA	45097726Q	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED MOHAMED	IKRAM	45107413K	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED MOHAMED	LAILA	45107412L	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED MOHAMED	MOHAMED HARABE	45098340D	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED MOHAMED	NADIA	45094975W	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED MOHAMED	ZAINAB	45102030L	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA
MOHAMED MOHAMED TADLAUI	RACHIDA	45099155L	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED MONFORT	ISMAEL	45090755Z	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED REINA	MERIEEM	01647734Z	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED SALAH	FATIMA	45091785D	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED SALAH	TAREK	45097775L	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED TALAY	AICHA	45092326K	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOHAMED TELLAL	NADIA	45121821F	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOJTAR EL HACH MOHAMED	FATIMA SOHORA	45081380T	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOUJ	KAWTAR	X8141113X	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MOYA GALAN	ANTONIA	45088997G	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MUÑOZ BENITEZ	ANTONIO	45113444W	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MUÑOZ LEON	Mª PILAR	45084885D	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MUSTAFA ABDEL LAH	MUSTAFA	45083437X	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MUSTAFA AHMED	SAMIRA	45114431T	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MUSTAFA MOHAMED	NADIA	45094462H	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MUSTAFA MOHAMED	RACHIDA	45106143S	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
MUSTAFA MOHAMED	FATIMA	45078495J	RENUNCIA A LA SOLICITUD
MUSTAFA TAMI	HAFIDA	45114703L	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
NIETO SEGOVIA	Mª DOLORES	45072086K	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
NOUIJFA	HOUSNI	X3963788Z	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
OLMO RUIZ	VANESA	45103803K	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ORS CRUZ	CONCEPCIÓN	46522435J	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
OULAD LEDDA	FATIMA	X0999014D	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
PACHECO ROMAN	Mª ROCÍO	45118338C	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
PACHECO SANCHEZ	CAROLINA	45116039K	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
PANIAGUA DOMINGUEZ	RAFAEL	45075037M	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
PARDO PIÑERO	CESAR	45060563K	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
PEREZ ARROYO	PILAR	45106361A	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
POBLADO FARISI	ANGEL	45102839T	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
RAHEM	MUSTAPHA	X7723648H	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
RAHMOUNI	AMAL	X5902071M	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
RAMIREZ PEREA	CATALINA	45075652E	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
RAZANI BACHIR	RADIA	45116875Y	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
RBOUJ	AKILA	Y0313852P	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
REINA CORTES	LORENA MARIA	45109606M	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
RIVAS VILLALBA	CARMEN	45059357	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
RODRIGUEZ CUENCIA	JOSE CRISTIAN	45093182A	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
RODRIGUEZ DEL MORAL	SONIA NEREA	45118813N	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
RODRIGUEZ PAREJO	Mª SOCORRO	4506623S	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SERGIO	45115872S	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ROJAS BRANCHAT	JAVIER	45101694M	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
SAID JALIFI	HANAN	45093721J	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
SAIN MOHAMED	HIUSRA	45096621S	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
SANCHEZ FERNANDEZ	Mª GEMA	45086105X	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
SANCHEZ RUIZ	ANA MARIA	45122590V	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
SEBBATA	ABDELKEBIR	X6652301B	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
TAHRI	AICHA	Y0047044T	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
TAMI AHMED	AHMED	45091214J	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
TORTOSA DEL PINO	INMACULADA	02902461E	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
UCERO MARIN	ANA	45109078Y	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
VALENCIA CASTRO	ALICIA GUADALUPE	33387738H	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
VEGA BORREGO	ROSA Mª	45067974A	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
VILLAR ARDBIA	ESTEBAN	45103868V	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
YACHAOUI MIZZIAN	NADIA	45100927C	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA
ZEGDANE BOUCHAIB	FATIMA	45118125Z	NO ACUDE A CITA ENTREVISTA

1.898.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Uno de Ceuta, y siguiendo instrucciones del Consejero de Hacienda, se acuerda la remisión del expediente administrativo

correspondiente al P. O. 220/09-C, interpuesto por D.ª Nazhia Chellaf, contra decreto de fecha 20 de agosto de 2009 por el que se declara en ruina inminente la vivienda sita en Barriada Príncipe Alfonso, calle Este, número 482-A, y decreto de 28 de septiembre de 2009 por el que se fija el lanzamiento, ambos de la Consejería de Fomento de esta Ciudad Autónoma.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos en el procedimiento y a quienes tuvieran interés directo en el mismo, para que comparezcan y se personen en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Uno de Ceuta, en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación del presente anuncio.

Ceuta, a 11 de junio de 2010.- LA JEFA DE NEGOCIADO DE SERVICIOS JURÍDICOS.- Fdo.: Mercedes Galera Díaz.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.901.- Mediante Resolución de la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 11 de junio de 2010, se aprueba la contratación mediante procedimiento abierto ordinario, de las obras contenidas en el "Proyecto de remodelación y mejoras en accesibilidad de la Avenida Teniente Coronel Gautier (Barriada de San José) (expte. n.º 75/2010).

I.- Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sociedad de Fomento PROCESA.
- c) Número de expediente: 75/10.

II.- Objeto del contrato:

El contrato tiene por objeto la ejecución de las obras contenidas en el proyecto básico y de ejecución de "Remodelación y mejoras en accesibilidad de la Avenida Teniente Coronel Gautier (Barriada San José)", en el tramo existente entre la Avenida de Otero (acceso a la Casa Cuartel de la Guardia Civil) y el cruce con la Avenida de Lisboa, redactado por el Arquitecto de la Ciudad Autónoma de Ceuta D. Jorge Chaves López, cuyo objetivo es la remodelación del pavimento de los acerados, con adecuación de los accesos a apersonas en las intersecciones a lo largo de la avenida. La ampliación de las aceras y nueva pavimentación de las mismas, dado el mal estado en que se encuentran y lo insuficiente que resultan en la actualidad al importante tráfico de vidandantes que transitan por ellas. Acometer trabajos de conservación, reparación, mantenimiento y reubicación de elementos de mobiliario urbano y quioscos. Y por último, reordenar el caótico tráfico rodado de la avenida, debida a carriles mal dimensionados y señalizados, cruces deficientemente diseñados y peligrosos, y mala ubicación de zonas de aparcamientos, paradas de autobuses y zonas de carga y descarga.

III.- Plazo de ejecución:

(5) meses a contar desde la firma del acta de inicio de las obras.

IV.- Tramitación, procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

V.- Presupuesto base de licitación:

- a) Importe total: (622.083,45 euros).
- b) Valor estimado del contrato: (565.530,41 euros).

VI.- Garantías:

- a) Garantía provisional: No procede.
- b) Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido IPSI.

VII.- Condiciones especiales medioambientales de ejecución del contrato.

Condiciones Medioambientales y condiciones de calidad social conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VIII.- Clasificación empresarial.

- a) Grupo G, subgrupo 6, categoría d.

IX.- Criterios de adjudicación:

- 1.- Mejor oferta económica: con una ponderación de 0 a 80 punto.
- 2.- Organización del trabajo y menor afectación al tráfico rodado y peatonal: con una ponderación de 0 a 20 puntos.

X.- Financiación: El gasto correspondiente a contratar se financiará:

- En la cantidad de 263.929,00 euros con cargo al tema 5.61 "Proyectos reintegrados para la regeneración urbana y rural del Programa Operativo FEDER 2007-2013, en un 70% con recursos procedentes del FEDER y en un 30% con aportaciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

- En la cantidad de 250.000,00 euros con cargo al disponible existente de la partida 601.04 "Inversiones" del ejercicio 2007, financiada al 100% mediante transferencia de capital de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

- En la cantidad de 108.154,45 euros con cargo a la partida presupuestaria 601.04 "Inversiones" del Estado de Gastos ejercicio 2010, financiada al 100% mediante transferencias de capital de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

XI.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta (si éste fuese sábado, domingo o festivo dicho vencimiento se trasladará al día hábil inmediato siguiente). En caso de envío por correo de las proposiciones se deberá acreditar mediante resguardo correspondiente la fecha y hora (que no podrá superar las 14:00 horas del último día de plazo de presentación) de imposición del envío en la oficina de Correos, debiendo también anunciar el mismo día a PROCESA por fax (956528273) o telegrama la remisión de la proposición. Transcurridos 10 días siguientes a la finalización, ésta no será admitida en ningún caso.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Sociedad de Fomento PROCESA, de 9,00 a 14,00 horas.

- Domicilio: Calle Padilla, s/n., Edificio Ceuta Center, 1.ª planta.

- Localidad y código postal: 51001 Ceuta.

XII.- Apertura de proposiciones: La apertura de las proposiciones se realizará en las dependencias de la Consejería de Hacienda, Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, y deberá efectuarse en el plazo máximo de

un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas así como el Proyecto de referencia se encuentra de manifiesto para su consulta en el Departamento de Contratación de la Sociedad de Fomento PROCESA, sita en C/. Padilla, s/n., Edificio Ceuta Center, 1.ª planta,

51001 Ceuta. Asimismo se encuentra a su disposición en el perfil del contratante de la sociedad tramitadora del presente expediente cuyo acceso es www.procesa.es.

Ceuta, 11 de junio de 2010.- LA SECRETARIA GENERAL.- PDF, LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Josefina Álvarez González.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 € por publicación
1/2 plana	25,80 € por publicación
1/4 plana	13,05 € por publicación
1/8 plana	7,10 € por publicación
Por cada línea	0,60 € por publicación